



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 03 de Diciembre de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0016863/2019 mediante el cual el Lic. Diego F. DIAZ, docente/ investigador, solicita la compra de equipamiento informático destinado al Observatorio Turístico perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud responde a la necesidad de llevar a cabo el desarrollo de actividades propias del Proyecto "Observatorio Turístico UNSL", aprobado en el marco del programa de Apoyo Tecnológico al Sector Turístico aprobado por Resolución n° 2018-897-APN-MCT.

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 491/2019, de fecha 05 de Noviembre de 2019, aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 143/2019, con fecha de apertura de ofertas el día 19 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 42/43 la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, designada mediante Disposición S.H.A. n° 83/2019, emite el informe correspondiente a fs. 291/298, notificado a fs. 299/300.

Que el monto adjudicado no coincide con el consignado en la preadjudicación debido a un error en la cotización realizada por la Empresa ICAP S.A, según consta en fs. 301/302. Por dicho motivo, se procede a adjudicar el Renglón n°1 a quien resulta en segundo lugar en el Orden de Mérito, la firma DEMARCO RICARDO.

Que por lo expuesto, el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 237.635,14), correspondiendo a la firma: "DEMARCO RICARDO" (\$ 84.152,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO" (\$ 48.224,00), a la firma: "GLOBAL SAN LUIS" (\$ 50.569,00) y a la firma: "ID GROUP S.A" (\$ 54.690,14).

El gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 076 - Rectorado - Secretaría de Vinculación Tecnológica - G.P. 8076 (Conforme Resolución n° 2018-897-APN-MCT) - 4/436 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.

Cde. DECRETO R. n° 538/2019

CPN Victor A. Moriño
Rector - UNSL

Fernán Elio A. Salóman
Secretaría de Hacienda,
Admin. e Infraestructura
UNSL

INTER
N.6
E.M.

///



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 143/2019 a la firma: "DEMARCO RICARDO" - (CUIT 20-26614894-2)", por la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$ 84.152,00), a la firma: "DI GENNARO LUCIANO" - (CUIT 20-25930469-6), por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (\$ 48.224,00), a la firma: "GLOBLAL SAN LUIS S.A" - (CUIT 30-71601458-0) por la suma de PESOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 50.569,00), y a la firma: "ID GROUP S.A" - (CUIT 30-70805310-0) por la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON CATORCE (\$ 54.690,14) para la provisión de equipamiento informático destinado al Observatorio Turístico perteneciente a la Facultad de Turismo y Urbanismo de esta Universidad.

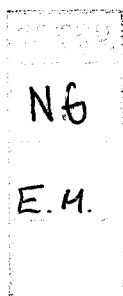
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Ordenes de Compras correspondientes, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 237.635,14).

ARTICULO 3º: El gasto se deberá afectar con cargo a 001 - 076 - Rectorado - Secretaría de Vinculación Tecnológica - G.P. 8076 (Conforme Resolución n° 2018-897-APN-MCT) - 4/436 - Presupuesto Ordinario - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 538/2019.-



Fernán E. Saidman
Secretaría de Hacienda
Admin. e Infraestructura
UNSL

Víctor A. Morán
Rector - UNSL